

 Fecha: 14-11-2024
 Pág.: 18
 Tiraje: 126.654

 Medio: El Mercurio
 Cm2: 234,7
 Lectoría: 320.543

 Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
 Favorabilidad: No Definida

Tipo: Noticia general

Título: Corte de Apelaciones vuelve a denegar petición de Tianqi



Tianqi cuenta con el 22% de las acciones de SQM.

## Contra acuerdo SQM-Codelco:

## Corte de Apelaciones vuelve a denegar petición de Tianqi

La justicia desestimó orden de no innovar. Se trata del tercer rechazo del tribunal.

## T. VERGARA

La Corte de Apelaciones de Santiago volvió a desestimar una solicitud presentada por la minera china Tianqi, que había solicitado una orden de no innovar en contra del acuerdo entre SQM y Codelco, para explotar de manera conjunta el salar de Atacama desde 2025.

La justicia señaló que "no existen antecedentes que lo ameriten", por lo que rechazó la solicitud de la compañía, que acusaba que existía una urgencia por detener el acuerdo, antes de que esta sociedad lograra hitos, como el respaldo de la autoridad de antimonopolios.

La empresa asiática había señalado en su petición que existían nuevos antecedentes, como el análisis realizado por la Fiscalía Nacional Económica, que debían ser considerados.

Tianqi, dueña del 22% de las acciones de SQM, ha demandado que la operación Codel-co-SQM sea aprobada en junta extraordinaria de accionistas de SQM y que no basta solo con la decisión a nivel de directorio de la minera. No obstante, esa postura no fue acogida por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), y Tianqi ha buscado dejar sin efecto la resolución del regulador en varias ocasiones.

## La oposición de SQM

Justo antes de la decisión de la Corte de Apelaciones, SQM presentó un escrito, oponiéndose a las peticiones de la firma china, que es uno de sus principales accionistas.

"Durante la tramitación de este proceso ya hemos expuesto largamente cómo no existe peligro en la demora que justifique la concesión de una orden de no innovar", alegó la minera chilena, planteando el evento hipotético de que se acogiera el reclamo. "El Acuerdo de Asociación simplemente debería ser sometido a junta de accionistas", y nada de lo ejecutado en el tiempo intermedio alteraría dicha situación, agregó.

Desde SQM agregaron que ni siquiera se han cumplido las condiciones necesarias para que el Acuerdo de Asociación pueda implementarse. "Todo ello demuestra que no hay peligro en la demora alguno".

Las acusaciones de la socia de Codelco apuntan a que Tianqi "simplemente se limita a repetir lo que ya ha expuesto en múltiples ocasiones", en torno a que la operación debe ser mirada en forma amplia, pero sin explicar los efectos que tendría.